



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Licitación Pública Número EA-913003989-N006-2024

Junta de Aclaraciones

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las once horas con treinta minutos del día trece de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo sita en Calle Belisario Domínguez No. 901, Jardín Colón, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo; los integrantes del Comité citado; con fundamento en los artículos 1 fracción I, 5, 6, 22, 23 fracción VI, 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; artículos 23, 52 y 53, de su Reglamento y artículos primero, segundo y sexto del Acuerdo por el que se establece el Comité antes mencionado, con la finalidad de llevar a cabo el **Acto de la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N006-2024**, para la **Contratación de Servicios Integrales, Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras**, solicitado por la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Educación Pública, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, Instituto Hidalguense de las Mujeres y Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo**.

Aclaraciones administrativas por parte de la convocante.

1. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.
2. Deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 de esta Convocatoria a la Licitación Pública, debiendo indicar en su proposición dichas condiciones que en este acto se ratifican, o señalar la leyenda "según Convocatoria a la Licitación Pública".
3. De conformidad con lo que establece el artículo 26 de la Ley en la materia, toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar, a más tardar hasta el acto de fallo, que cuenta con su Registro en el Padrón de Proveedores, por lo que se sugiere que de contar con el padrón vigente lo ingrese al momento de la apertura de proposiciones para su debido cotejo.
4. En relación al documento VIII "Garantía de seriedad de la propuesta", esta será **del cinco por ciento del total con I.V.A.** de la proposición económica del licitante y deberá ser entregada al momento de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante un **cheque certificado o póliza de fianza** expedida por compañía afianzadora debidamente constituida a nombre de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.
5. En relación al numeral 2.3 las propuestas deberán ser dirigidas a la **Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**.
6. Documento X. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente, dicho documento podrá ser solicitado de manera presencial en la siguiente dirección Calle Vicente Segura número 206 altos, Colonia Periodistas, Pachuca de Soto, Hidalgo; C.P. 42060 en la Dirección General de Tesorería; informes al teléfono 771 717 60 00 extensión 2418 y al correo electrónico impuestos_estatales@hidalgo.gob.mx.

El licitante: Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., presenta escrito de interés por participar en el presente procedimiento de contratación.

Los representantes del área solicitante hacen las siguientes aclaraciones y dan contestación a los siguientes cuestionamientos:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Licitación Pública Número EA-913003989-N006-2024

Junta de Aclaraciones

1. Para el punto 1.1 Descripción del servicio objeto de esta licitación.

Dice: El servicio objeto de esta licitación se describen en el Anexo técnico No. 1 de esta convocatoria a la Licitación Pública. La cual consta de tres conceptos.

Debe decir: El servicio objeto de esta licitación se describen en el Anexo técnico No. 1 de esta convocatoria a la Licitación Pública. La cual consta de un concepto, integrado por 15 subconceptos.

2. Para el Concepto 1, Subconcepto 1.

Dice: Para el Programa Productivo para la Mujer Rural mediante el cual se otorgan apoyos a 1900 (beneficiarios) a través de monederos electrónicos (tarjetas), se requiere la contratación de una póliza maestra de seguro y certificado para asistencias que cuente con la siguiente cobertura:

Debe decir: Para el Programa Productivo para la Mujer Rural mediante el cual se otorgan apoyos a 380 (beneficiarios) a través de monederos electrónicos (tarjetas), se requiere la contratación de una póliza maestra de seguro y certificado para asistencias que cuente con la siguiente cobertura:

3. Para el Concepto 1, Subconcepto 12.

Dice: Para del Programa "Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Ejercicio Fiscal 2024" se otorgarán apoyos a 2,067 (beneficiarias) a través de monederos electrónicos (tarjetas), se requiere la contratación de una póliza maestra de seguro y certificado para asistencias que cuente con la siguiente cobertura:

Debe Decir: Para del Programa "Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Ejercicio Fiscal 2024" se otorgarán apoyos a 2,097 (beneficiarias) a través de monederos electrónicos (tarjetas), se requiere la contratación de una póliza maestra de seguro y certificado para asistencias que cuente con la siguiente cobertura:

4. El documento XIX, Rendimientos financieros, se elimina por lo que no será tomado en cuenta como parte de la propuesta.

Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

1. Documento XIV, Solicitar presentar certificado vigente del ISO/37001-2016.

Se solicita a la convocante este punto sea enunciativo mas no limitativo, debido a que solo una empresa en el mercado cumple con este punto, y se está limitando la libre participación de las empresas y transgrediendo el Art. 40, Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Que a su letra dice. Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica; Y de acuerdo al artículo 43 de la misma ley que a su letra dice: Los convocantes, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriendose los demás plazos, debiendo difundir dichas modificaciones en los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

Licitación Pública Número EA-913003989-N006-2024

Junta de Aclaraciones

Contraloría, a más tardar en la junta de aclaraciones, se solicita a la convocante este punto sea enunciativo mas no limitativo

R= Se solicita que la empresa que opere la administración y dispersión de apoyos a beneficiarios de programas sociales cuente con los procesos certificados de prevención, detección de soborno y corrupción, extorsión o malversación, conflicto de intereses derivado de la operación y servicio de sus actividades comerciales tales como: Administración, emisión, procesamiento, dispersión, distribución y operación de productos para medios de pago y servicios derivados de las actividades inherentes a la operación debido a que es de suma importancia salvaguardar la integridad de los procesos de dispersión a los medios de pago de los beneficiarios de los programas sociales, para lo cual, es requisito fundamental que el licitante participante cuente con procesos certificados. Este documento especifica los requisitos para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión antisoborno. El sistema puede ser independiente o puede estar integrado en un sistema de gestión global. En este documento se aborda lo siguiente en relación con las actividades de la organización:

- soborno en los sectores público, privado y sin fines de lucro;
- soborno por parte de la organización;
- soborno por parte de personal de la organización que actúa en nombre de la organización o para su beneficio;
- soborno por parte de socios de negocios de la organización que actúan en nombre de la organización o para su beneficio;
- soborno a la organización;
- soborno del personal de la organización en relación con las actividades de la organización;
- soborno de los socios de negocios de la organización en relación con las actividades de la organización;
- soborno directo e indirecto (por ejemplo, un soborno ofrecido o aceptado por o a través de un tercero).

Por lo cual no se acepta su solicitud y deberá presentar dicho documento como parte de su propuesta.

2. Documento XIV, Solicitar presentar certificado vigente del ISO/IEC-22301-2012.

Se solicita a la convocante este punto sea enunciativo mas no limitativo, debido a que solo una empresa en el mercado cumple con este punto, y se está limitando la libre participación de las empresas y transgrediendo el Art. 40, Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Que a su letra dice. Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica; Y de acuerdo al artículo 43 de la misma ley que a su letra dice: Los convocantes, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriendose los demás plazos, debiendo difundir dichas modificaciones en los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría, a más tardar en la junta de aclaraciones, se solicita a la convocante este punto sea enunciativo mas no limitativo

R= No se da contestación a lo solicitado ya que no se encuentra debidamente referenciada, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 52 párrafo sexto del Reglamento de la Ley en la Materia.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

Licitación Pública Número EA-913003989-N006-2024

Junta de Aclaraciones

3.1.2 CONDICIONES DE PAGO

Se solicita a la convocante el pago de todos los subconceptos se realice mínimo 20 días naturales a la presentación y aceptación de la convocante de la factura correspondiente, debido a que se trata de un servicio de uso de recursos inmediato. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 1.2 Condiciones de Pago de la Convocatoria a la Licitación Pública.

4. 1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, El 50% del total de tarjetas se entregarán en un periodo no mayor a 4 días naturales, contados a partir de la firma del contrato. El 50% restante de las tarjetas serán entregadas en un periodo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato

Debido a que los Monederos Electrónicos son personalizados y a la cantidad requerida, se solicita a la convocante que el tiempo de entrega sea de 30 días hábiles a partir de contar con el lay out con los datos de los trabajadores, previa autorización de la convocante, ya que las embosadoras requieren un mínimo de 20 días para elaborar los monederos, razón por la cual ninguna empresa podría entregar en el tiempo solicitado, esto con el fin de no coartar la libre participación de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto

R= No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 1.3 Plazo y Condiciones de la Prestación del Servicio.

El acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo el día quince de febrero del año en curso a las diez horas en estas mismas oficinas, descritas en el proemio de la presente acta.

Sin otro asunto que tratar, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, se da por terminada la presente acta, firmando para constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar en este acto que se coloca copia de la presente acta en el libro de Licitaciones Públicas Nacionales 2024, la cual estará disponible durante los siguientes cinco días hábiles, así también se subirá a la página oficialiamayor.hidalgo.gob.mx para su consulta pública.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.**

Luis Fernando García Cruz.

Representante del Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo como Presidente del Comité.

Mariana Mejía Guasso.

Representante del Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva como Vicepresidente del Comité.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Licitación Pública Número EA-913003989-N006-2024

Junta de Aclaraciones


Martha Edith Mejía.

Representante de la Secretaría de Hacienda
como Integrante del Comité.


Rodolfo Breno Montesinos

Representante de la Secretaría del Comité


Jeaneth Rodríguez Daniel.

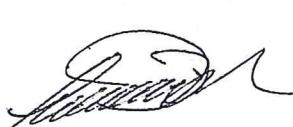
Representante del Secretario de Gobierno,
como Integrante del Comité.


David Vera Barrera

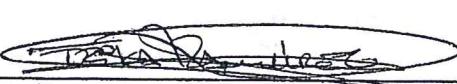
Representante del Secretario de Contraloría
como Integrante del Comité.


Marisol Hidalgo Rueda.

Subdirectora de Bienestar de las Mujeres del
Instituto Hidalguense de las Mujeres,
representante del área requirente y técnica


Liliana Fabiola Malo Dorantes.

Jefe de Oficina de la Secretaría de Cultura,
representante del área técnica


Erika Ramírez Lugo.

Subdirectora de Planeación y Proyectos del
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de
Hidalgo, representante del área requirente y
técnica.


Agustín Soto Uribe

Subsecretario de Desarrollo Agropecuario de
la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural,
representante del área requirente y técnica


Melina Mohedano Romero.

Jefe de Departamento de Recursos
Financieros de la Secretaría del Trabajo y
Previsión Social, representante del área
requirente.

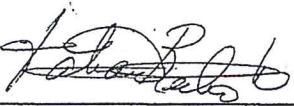

Viridiana Salinas Ramírez.

Directora de Vinculación y Movilidad Laboral
del Servicio Nacional del Empleo de la
Secretaría del Trabajo y Previsión Social,
representante del área técnica

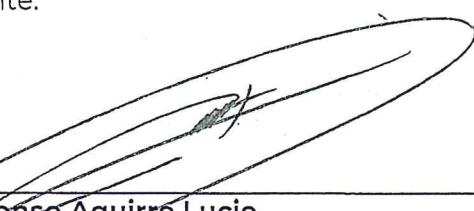
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Licitación Pública Número EA-913003989-N006-2024

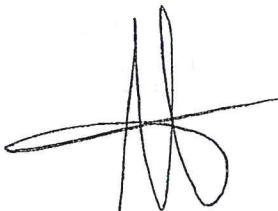
Junta de Aclaraciones


Tatiana María Rubio Magaña.

Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura, representante del área requirente.


Juan Alonso Aguirre Lucio.

Director de Recursos Financieros de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, representante del área requirente.


Ana Karen Sandoval

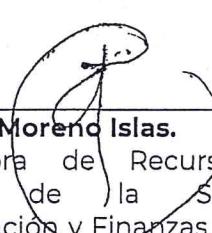
Jefa de Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública, representante del área técnica


Lorena Anayeli Cedillo Hernández.

Directora de Becas de Fomento al Empleo de la Secretaría de Desarrollo Económico, representante del área requirente y técnica


Nydia Ramos Castañeda.

Directora General de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura, Escritura y Oralidad de la Secretaría de Cultura, representante del área técnica


Fernanda Moreno Islas.

Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, representante del área requirente


Jorge Cecilio Calva Reyes

Subdirector de área de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, representante del área técnica